



DECRETO N° 0404

NEUQUÉN, 19 MAR 2009

VISTO:

El Registro N° 0141/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la presentación efectuada por el área Unidad Intendencia; y

CONSIDERANDO:

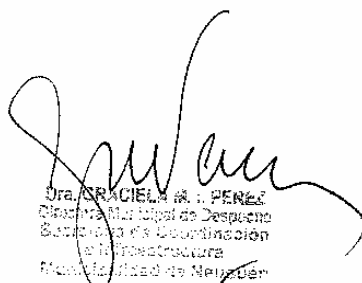
Que mediante la misma comunica que la agente **PINTOS SONIA VERÓNICA, L.P. N° 5974**, quedó a cargo de la División de Publicidad, razón por la cual se solicita se evalúe la subrogancia establecida en el Artículo 46º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con fecha 19 de setiembre de 2008;

Que por Resolución N° 0075/09 el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura dejó a cargo de la División de Publicidad a la agente PINTOS desde el día 19 de setiembre de 2008 y hasta tanto durara la ausencia de su titular;

Que por Pase N° 163/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, dispone de crédito presupuestario para el pago de la subrogancia solicitada;

Que por Informe N° 103/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Nota N° 139/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA A. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el pago de la Subrogancia en el cargo de Jefa de ----- la División Publicidad -Dirección de Publicidad- Dirección Municipal de Prensa -Unidad Intendencia- Intendencia, a la agente **PINTOS SONIA VERÓNICA, L.P. N° 5974 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.473.112, Clase 1971, Categoría 19**, con vigencia al día 19 de setiembre de 2008 y hasta el día 16 de enero de 2009; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, atento a lo dispuesto por Resolución N° 0075/09 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo al Informe N° 103/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Ac----- tividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
YANES.-

